

**Al contestar refiérase
al oficio n.º 7006**

19 de marzo de 2025
DJ-0498

Señora
Noemy Montero Guerrero
Jefa de Área Comisiones Legislativas I
Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos
Asamblea Legislativa
mruiz@asamblea.go.cr

Estimada señora:

Asunto: Comunicación de no emisión de criterio respecto al proyecto de ley “*Ley para la protección integral de las personas menores de edad: prohibición de cirugías y tratamiento hormonales de cambio de género*”, expediente legislativo n.º 24.628.

Nos referimos a su oficio AL-CPEDER-0550-2024 del 14 de marzo de 2025, recibido vía correo electrónico el mismo día, por el cual se somete a consulta el proyecto de ley denominado: “*Ley para la protección integral de las personas menores de edad: prohibición de cirugías y tratamiento hormonales de cambio de género*”, tramitado bajo el expediente legislativo n.º 24.628. Dicha iniciativa tiene por finalidad adicionar un nuevo artículo a la Ley General de Salud, n.º 5395, el artículo 22 bis. Su objetivo es prohibir que menores de edad sean sometidos a tratamientos hormonales y cirugías de reasignación de sexo. Asimismo, prohíbe que todos los profesionales de salud y centros médicos realicen dichos tratamientos. Finalmente, establece que los médicos que incumplan con esta ley serán sancionados conforme a disposiciones administrativas y penales.

Sobre el particular, nos permitimos hacer de su conocimiento que, una vez revisado el contenido del proyecto en mención, se considera que el mismo no tiene una relación directa con la materia de Hacienda Pública y sus componentes objetivos, por lo que el Órgano Contralor no formula observaciones en lo que a dicho expediente legislativo se refiere.

Atentamente,

Rosa Fallas Ibáñez
Gerente Asociada

Melissa Vargas Barrantes
Fiscalizadora Asociada

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

Ce: Despacho Contralor, CGR
NI: 6243-2025 G: 2025001037-20